

REUMATOLOGÍA

1. DE LA UNIDAD

Debe incluir los siguientes requisitos:

1.1. ÁREA FÍSICA

La estructura de la unidad docente contemplará como mínimo:

- 1.1.1. Tres consultorios, con espacio físico, dotación instrumental y personal auxiliar adecuado. En concreto debe disponer al menos de microscopio óptico con lentes de polarización para examen de los líquidos sinoviales, capilaroscopia y material para biopsias.
- 1.1.2. Una secretaría, con local, material y la dotación de personal necesaria para el desarrollo de las actividades de la Unidad.
- 1.1.3. Una sala para técnicas especiales de Reumatología.
- 1.1.4. Una sala de reuniones.
- 1.1.5. Un área de trabajo específica para los residentes, diferentes del espacio estrictamente asistencial.
- 1.1.6. Un área de hospitalización específica de Reumatología, adscrita nominalmente a la Unidad docente, siendo recomendable la disponibilidad de 10 camas.
- 1.1.7. Deberá estar dotada de laboratorio o al menos disponer de acceso fácil y real a otros laboratorios del Centro. El hospital debe en todo caso garantizar que la Unidad dispondrá de autonomía suficiente para permitirle de forma efectiva un programa propio de investigación, acorde con sus posibilidades e inquietudes.

- 1.1.8. Disponibilidad de otros Servicios: el hospital donde radique la Unidad docente debe disponer de servicio de Medicina Interna, de al menos 5 de las 7 Especialidades Médicas especificadas en el Programa de Rotaciones de la Especialidad y de Servicios de Pediatría, Cirugía Ortopédica y Rehabilitación.

1.2. RECURSOS HUMANOS

El personal que deberá formar parte de la unidad docente será:

La Unidad docente debe tener estructura administrativa bien definida, preferentemente de Servicio o como mínimo de Sección. La plantilla debe estar compuesta por un mínimo de 4 médicos con dedicación completa hospitalaria, en posesión todos ellos del título de especialistas en Reumatología. Para que una unidad pueda ser acreditada, deberán haber transcurrido al menos 3 años desde su constitución.

1.3. RECURSOS MATERIALES

- 1.3.1. La Biblioteca central dispondrá de textos y revistas de la especialidad actualizados entre los que se encontrarán, al menos 5 revistas de las siguientes relacionadas.

LIBROS:

- Arthritis and Allied Conditions. (Editor: McCarty).
- Textbook of Rheumatology (Editores: Kelly et al.).
- Oxford's Textbook of Rheumatology (Editor: Gibson et al.).
- Compendio de las Enfermedades Reumáticas (Editor American College of Rheumatology).
- Manual de Reumatología (Editor: Sociedad Española de Reumatología).

REVISTAS:

- Arthritis and Rheumatism.
- J. Rheumatology.
- J. Clinical Rheumatology.
- Annals of the Rheumatic Diseases.
- Rheumatology
- Clinical Rheumatology.
- Clinical and Experimental Rheumatology.
- Revista Española de Reumatology.
- Spine.
- J. Bone and Joint Surgery.
- Current Opinion in Rheumatology.
- Clinics in Rheumatic Diseases.

2. DE LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD

- 2.1. Deberán existir normas escritas de la organización interna del Servicio que delimiten línea jerárquica, responsabilidades y funciones.
- 2.2. Deberá existir una programación anual de las actividades a realizar por la Unidad y un registro de mínimos.
- 2.3. Deberán existir protocolos de diagnóstico y tratamiento actualizados.
- 2.4. Las historias clínicas se realizarán según los criterios unificados de la Dirección del Centro.
- 2.5. El personal de la Unidad realizará turnos de guardia.
- 2.6. La Unidad llevará a cabo, de forma sistemática, controles de calidad entre los que se encontrarán como mínimo:
 - 2.6.1. Las reuniones para la detección de problemas-actividades-evaluación.
 - 2.6.2. El estudio o revisión de casos, patologías, etc.
 - 2.6.3. Otras técnicas de investigación retrospectiva y evaluación tecnológica.

3. DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL, DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN

La Unidad dispondrá de una memoria escrita de todas las actividades realizadas en los 2 años anteriores y que contemplará:

3.1. ACTIVIDADES ASISTENCIALES

- Consultas Externas: La Unidad debe haber atendido un promedio mínimo de 800 consultas nuevas y 2.500 revisiones anuales, durante los tres años previos a su acreditación docente. Cada residente debe prestar asistencia supervisada a enfermos un mínimo equivalente a 100 días al año durante un mínimo de tres horas diarias, durante los 2 últimos años de su residencia.
- Área de hospitalización: La Unidad debe documentar un promedio de 200 ingresos anuales, durante los tres años previos a su acreditación docente. Los residentes deben ser directamente responsables de los pacientes hospitalizados, siendo su actividad hospitalaria supervisada adecuadamente por los médicos de plantilla.

3.2. ACTIVIDADES DOCENTES

En la Unidad se deberán realizar periódicamente actividades de tipo:

- Cumplimiento del programa docente establecido.
- Visita semanal por todo el personal de la Unidad a todos los pacientes hospitalizados.
- Sesión clínica al menos un día en semana.

- Sesión teórica al menos un día a la semana, para exposición de temas del programa de la especialidad, por parte del personal de plantilla y de los residentes.
- Sesión bibliográfica al menos cada dos semanas.
- Reuniones periódicas para su programación y seguimiento de trabajos.
- Participación en las sesiones generales del hospital.
- Se recomienda la realización de sesiones conjuntas con otros Servicios como Cirugía Ortopédica, Rehabilitación, Pediatría, Diagnóstico por Imagen, Nefrología o Anatomía Patológica. La Organización y periodicidad de estas sesiones, dependerá de las circunstancias específicas de cada Centro.

3.3. ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y DE INVESTIGACIÓN

Se recomienda que la Unidad y/o residente deberán realizar:

La Unidad docente debe documentar su capacidad para realizar investigación. Es recomendable que la Unidad que solicita su acreditación, haya publicado durante los 3 años previos un promedio de un artículo de investigación original anual, en revistas incluidas como mínimo en dos índices internacionales.

4. CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN

- 4.1. Existencia de normas de evaluación propias y/o de la Comisión de Docencia.
- 4.2. Existencia de normas escritas de evaluación para extender la certificación anual del Residente.
- 4.3. Constancia documental de que las normas se aplican.
- 4.4. Libro del Residente.

5. CAPACIDAD DOCENTE DE RESIDENTES

El cumplimiento de los requisitos establecidos acreditan a la Unidad para la docencia de un R-1/año.

5.1. REQUISITOS ADICIONALES PARA UNIDADES QUE SOLICITEN MÁS DE UN RESIDENTE

- Para dos residentes en su primer año de formación específica:
 - Cinco médicos de plantilla.
 - Un promedio de 250 ingresos anuales.

- Un promedio de 1.100 pacientes nuevos y 4.400 revisiones atendidos en consultas externas anuales.
 - Un promedio de 1,3 publicaciones de trabajos científicos originales, durante los 3 años previos a su acreditación para dos residentes.
- Para tres residentes en su primer año de formación específica:
 - Siete médicos de plantilla.
 - Un promedio de 300 ingresos anuales, durante los 3 años previos a su acreditación para tres residentes.
 - Un promedio de 1.500 pacientes y 6.000 revisiones atendidos en consultas externas anuales, durante los 3 años previos a su acreditación para tres residentes.
 - Un promedio de 2 publicaciones de trabajos científicos originales, durante los 3 años previos a su acreditación para tres residentes.

